



Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Marzo de 2013.

Visto el Exp. N°13MP-03426-00 y el Memorando N° 220-OEA-HHV-13, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 005-DG/HHV-2013, de fecha 21 de Enero del de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013, del Hospital "Hermilio Valdizan";

Que, mediante R.D. N° 051-DG/HHV-2013, de fecha 12 de Marzo del de 2013, se autorizó la exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, por la causal de desabastecimiento inminente, autorizando a contratar en forma directa el servicio de limpieza y mantenimiento, por el periodo de dos meses o mientras el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE resuelva el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de Saneamiento Ambiental SLIM SG S.A.

Que, contando con el expediente de contratación para dicho proceso, el cual consta de Ficha de Autorización, N° 001-2013, Resumen Ejecutivo, CCA SIAF N°157-2013, se solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2013.

Que, el artículo 9° del D.S. N° 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2013, la exoneración del Proceso de Selección por la causal de desabastecimiento inminente para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, por el periodo de dos meses o mientras el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE resuelva el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de Saneamiento Ambiental SLIM SG S.A.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. Amalia Arias Albino
Directora General (E)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Distribución
OEPE
OEA
LOGISTICA
ECONOMIA
INFORMÁTICA